



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019**", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social eleva -sin objeciones- la presentación del juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 1, quien solicita se conceda "feria judicial" desde el 2 al 6 de diciembre de 2019, ambos inclusive, a fin de concluir distintas tareas administrativas que derivaron de las actividades realizadas durante la feria concedida mediante resolución 1751/19 (fs. 88 y 89).

Que en atención a las explicaciones vertidas por la magistrada requirente a fs. 88 y 92 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

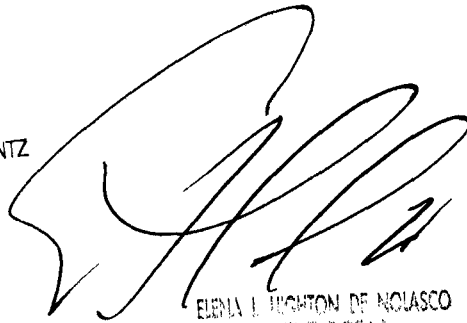
SE RESUELVE:

Declarar inhábil desde el 2 al 6 de diciembre de 2019 -ambas fechas inclusive- para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social nro. 1, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



CAJ. FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA L. HIGHTON DE NICOLAO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION